



CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.

ANUNCIO COMPLEMENTARIO AL DE CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En relación con la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Corporación Financiera Alba, S.A. convocada para el próximo día 18 de junio de 2020 en primera convocatoria y, en su defecto, el siguiente día 19 de junio de 2020, en segunda convocatoria, a las 13 horas, ambas convocatorias, en el domicilio social, calle Castelló 77, Madrid, la Sociedad a la vista del Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, por el que se prorroga el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 declarado inicialmente por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, con arreglo a los artículos 40 y 41 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 (el “Real Decreto-ley”) y con el fin de salvaguardar los intereses generales así como la salud de los accionistas de la Sociedad y de las personas relacionadas con la preparación y celebración de la Junta General, la Sociedad informa sobre las siguientes cuestiones:

1. **Se mantiene la celebración de la Junta General** en las fechas y horas y con el Orden del día previstos en la convocatoria publicada el 13 de mayo de 2020. La Junta General se celebrará, previsiblemente, en primera convocatoria.
2. **La Junta General se celebrará exclusivamente por vía telemática**, sin asistencia física de accionistas, representantes, ni invitados, salvo el Presidente y Secretario de la Junta General y el Consejero Delegado de la Sociedad, y con las medidas de seguridad y distanciamiento necesarias. La Sociedad habilitará los medios técnicos necesarios para facilitar la asistencia por audioconferencia o videoconferencia de todos los miembros del Consejo de Administración.
3. La Sociedad pone a disposición de los accionistas una **pluralidad de canales alternativos** a la asistencia física **para participar en la Junta General**. Dichos canales figuran descritos en el anuncio de convocatoria, en el presente anuncio y en la página web de la Sociedad (www.corporacionalba.es).

Estos canales incluyen la asistencia telemática, así como la representación y voto a distancia, ya sea por correspondencia postal o por comunicación electrónica.

4. A los efectos de ejercitar los derechos de los accionistas, y en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital y en los artículos 40 y 41 del Real Decreto-ley, la **asistencia telemática del accionista será equivalente**

y sustitutiva de la asistencia presencial a la Junta General y dejará sin efecto la representación o voto a distancia efectuado previamente.

Mantendrán su **validez** las **representaciones** otorgadas a los miembros del **Consejo de Administración** y la **emisión del voto a distancia previos** a la celebración de la Junta General, que hayan sido efectuados según lo dispuesto en el anuncio de la convocatoria publicado el pasado 13 de mayo de 2020.

5. Según se indica en el anuncio de convocatoria publicado el pasado 13 de mayo de 2020, con el objeto de garantizar el correcto ejercicio de sus derechos y el adecuado desarrollo de la Junta General, el registro previo para la asistencia a la Junta de **forma telemática** se realizará a través del enlace habilitado en la página web de la Sociedad (www.corporacionalba.es).

El **accionista** deberá realizar su **registro previo**, desde la publicación del anuncio de la convocatoria hasta las 13:00 horas del día anterior a la primera convocatoria de la Junta, el 17 de junio de 2020.

El **representante** del accionista deberá realizar su **registro previo** desde la fecha en que le haya sido otorgada la representación hasta las 13:00 horas del día anterior a la primera convocatoria de la Junta, el 17 de junio de 2020, debiendo **solicitar** previamente, mediante correo electrónico dirigido a la Sociedad en la dirección juntageneralalba@corporacionalba.es sus credenciales de **usuario y contraseña**, que se le serán remitidas al correo electrónico que haya facilitado al efecto.

6. El accionista (o su representante) deberá **conectarse**, entre las 12:15 y las 12:45 horas del día de celebración de la Junta. a través del enlace habilitado en la página web de la Sociedad (www.corporacionalba.es).
7. Las **intervenciones, consultas o aclaraciones adicionales** podrán ser realizadas por el accionista (o su representante) a través del enlace habilitado en la página web de la Sociedad (www.corporacionalba.es), en la forma y plazos previstos en la convocatoria.
8. El accionista (o su representante) podrá **emitir su voto** sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el Orden del Día desde el momento de su conexión hasta la finalización de la Junta. Respecto de las propuestas de asuntos que no es necesario que figuren en el Orden del Día, podrá emitir su voto desde el momento en que el Secretario dé lectura a la propuesta hasta la finalización de la Junta.
9. El accionista (o su representante) podrá **comunicar al Secretario**, desde el comienzo de la Junta hasta su finalización, a través de la aplicación habilitada al efecto, (a) quejas sobre el quorum; (b) el abandono de la Junta, indicando los motivos; (c) las protestas o reservas que necesite efectuar en relación con uno o varios de los acuerdos sometidos a la aprobación de la Junta. No se admitirán comunicaciones realizadas al Secretario con posterioridad al cierre de la Junta.

10. En el anuncio de convocatoria de 13 de mayo de 2020 se describe de forma más pormenorizada el proceso a seguir para asistir telemáticamente a la Junta General.
11. La Junta General será retransmitida en directo por medio de Internet, pudiéndose acceder a la misma a través de la página Web de la Sociedad (www.corporacionalba.es).

ES DE PREVER QUE LA JUNTA SE CELEBRE EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL 18 DE JUNIO DE 2020.

Madrid, 11 de junio de 2020. El Secretario del Consejo.